



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, dos (2) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: N°. 635-2014
Medio de Control: Reparación Directa
Actora: Consuelo del Pilar Vidal Mora y Otro
Demandados: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Otro

Atendiendo a lo manifestado por la Auxiliar de Justicia, psicóloga Dra. Leonor Carolina Ramos Useche en el escrito obrante a folio 412, se ORDENA al apoderado de la parte demandante, que de manera INMEDIATA, pague la totalidad de los honorarios fijados a la auxiliar de justicia en audiencia del 8 de abril de 2019, teniendo en cuenta que el término legal para el efecto se encuentra vencido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

J

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Piso 2
Edificio Comfatolima
Ibagué